

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311940
Denominación Título:	Máster Universitario en Emprendedores
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Emprendedores de la URJC empezó a impartirse en el curso 2010/11 y su acreditación se renovó en 2016. El título se imparte en modalidad presencial y en idioma castellano, tal y como se recoge en su Memoria de Verificación. El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación, siendo un máster de 60 ECTS, de los cuales 36 corresponden a asignaturas obligatorias y 24 al Trabajo Fin de Máster.

Las guías docentes son homogéneas respecto a su formato de presentación e incluyen datos generales de la materia, contenidos, resultados de aprendizaje, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación y profesor/a responsable. En términos generales, las actividades formativas y las metodologías docentes reflejadas en las guías docentes coinciden con lo establecido en la Memoria de Verificación. Sin embargo, se han encontrado una serie de discrepancias en cuanto a horarios, contenidos, sistemas de evaluación y porcentajes de presencialidad. En este sentido, en las guías docentes no se recogen los resultados de aprendizaje y convendría completar la bibliografía e incluir la evaluación extraordinaria en algunas de las guías docentes.

La normativa de permanencia a aplicar es la de la URJC y no se ha tramitado ningún reconocimiento de créditos en este título. El director del máster ejerce las labores de coordinación en el título de manera informal a través de correos. Además, cuenta con la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT). Sin embargo, las actas de la Comisión simplemente recogen el orden de día y los asistentes, sin ceñirse al contenido/modelo que se recoge a tal fin en el CGCT. Tampoco se reflejan las acciones de coordinación docente indicadas en el Plan de Coordinación Docente de la URJC. Por tanto se recomienda establecer una coordinación formal con actas que demuestren el seguimiento directo del master con las indicaciones reflejadas en el Plan de Coordinación Docente sobre la evolución del título tanto a nivel de profesorado como de alumnos.

En el Plan de Mejora presentado en el proceso de Renovación de la acreditación anterior se asumió el compromiso de que durante el curso 2015/16 se realizaría una modificación de la Memoria de Verificación que implicaría la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso, pero esta modificación no se tramitó hasta 2018, con resultado Desfavorable, por lo que durante el proceso de tramitación de la modificación no se respetó la tasa de cobertura fijada en la Memoria de Verificación, dado que los estudiantes matriculados de nuevo ingreso fueron 36 en el curso 2016/17 y 27 en el 2017/18, de lo que se derivan unas tasas de cobertura del 240% y el 180%, respectivamente. En el curso 2018/19 se matricularon 12 estudiantes de nuevo ingreso (tasa de cobertura del 80%), por lo que el tamaño del grupo en este curso fue adecuado. La mayoría del alumnado procede de Asia (con

una formación previa en ámbitos relacionados con la empresa), lo que proporciona al título un carácter internacional. El perfil de ingreso se ajusta al descrito en la Memoria de Verificación, al igual que los criterios de admisión. A pesar de que la demanda de estudiantes ha sido muy superior a la oferta de plazas (en el curso 2018/19 tal demanda fue de 217 estudiantes), no se han fijado ni la ponderación de los criterios de selección que se aplicarán en el caso de que la demanda supere la oferta, las condiciones de acceso especiales y su baremación, ni el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

A través de la página web de la Universidad se accede a la página web del título, donde se publican los objetivos y las competencias a adquirir, así como el plan de estudios y las guías docentes de las diferentes asignaturas con carácter previo a la matriculación. Se incluye el perfil de ingreso recomendado, los criterios de admisión e información sobre matriculación. Se accede a los horarios, el calendario académico, la normativa académica y a información sobre el TFM. Respecto a la información sobre el claustro que imparte docencia en el máster, se podría complementar la información incluyendo el porcentaje del profesorado doctor y del PDI a tiempo completo y a tiempo parcial. Se accede a información sobre el SIGC, como el acceso al RUCT, al BOCM y a los Informes de verificación y modificación. También se publica la composición de la CGCT, las mejoras implantadas hasta el curso 2016/17, los resultados de las encuestas de satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado y PAS actualizadas, la Memoria Anual de Seguimiento y el acceso al buzón de "sugerencias y quejas", con su manual de uso. Se podría complementar con información sobre la inserción laboral de los egresados.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La URJC posee una valoración positiva del diseño del SGIC en el programa AUDIT de ANECA. El órgano más implicado en el seguimiento de la calidad del título es la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT), que se reúne formalmente, al menos, dos veces en cada curso académico y registra sus reuniones en actas. La CGCT elabora las Memorias Anuales de Seguimiento del Título, que recogen datos del perfil de ingreso, de los resultados de las asignaturas y del profesorado. Dentro del plan de recogida de información, se realizan encuestas de satisfacción a estudiantes, PDI, egresados y PAS. La participación en las encuestas por parte de los egresados es baja (8.7%), y la de los estudiantes, en la encuesta sobre su satisfacción con el máster, ha disminuido desde el 51.7% en el 2015/16 hasta el 0% en el 2018/19. La URJC cuenta con el programa Docencia para la evaluación de la actividad docente de su profesorado y un buzón de "sugerencias y quejas". Siguiendo las recomendaciones realizadas en la Renovación de la acreditación anterior y las incluidas en el Plan de Mejora del master, concernientes a establecer procedimientos para evaluar la satisfacción del profesorado y el PAS, el título ha procedido a realizar encuestas de satisfacción a ambos colectivos. Respecto a la recomendación de implantar un nuevo procedimiento para aumentar la participación de los alumnos en las encuestas de satisfacción, dicho procedimiento se ha implantado, pero los resultados no han sido los esperados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con 14 profesores para su impartición, de los cuales 13 son doctores (92.8%) e imparten el 98.3% de los ECTS. Se considera adecuada su experiencia investigadora por el número de sexenios que acreditan (15 en total). Su formación y experiencia profesional, así como su experiencia docente, son adecuadas para la impartición del máster.

La tutorización de los TFM se considera adecuada en cuanto a la asignación de tutor, sin embargo, la carga de tutorización resulta elevada en algunos casos, ya que se ha constatado que un solo docente (profesor visitante doctor) se ha encargado de tutorizar la mayoría de trabajos (13 de 19). Se debería reflexionar acerca de la carga excesiva de algunos tutores del TFM.

El grado de participación y los resultados en el Programa DOCENTIA son adecuados. En el año 2017 se presentaron 9 docentes, obteniendo 3 la calificación de excelente, 4 la de notable y 2 la de favorable.

En el curso 2016/17, el valor de satisfacción del alumnado con la docencia se situó en 3.91/5. En el resto de cursos académicos evaluados, el valor medio no ha bajado de 4.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Personal de Administración y Servicios (PAS) de la URJC no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación específica, sino que da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en cada Campus. Dicho PAS abarca todas las áreas necesarias en una Universidad (alumnos, asuntos generales, extensión universitaria, gestión económica, informática, información, registro, mantenimiento, ordenación académica, recursos humanos, relaciones internacionales, biblioteca, apoyo a los departamentos, etc.). Los estudiantes cuentan con un Programa de Tutorías Integrales y Jornadas de Acogida. Es muy valorable, como se ha podido constatar, la Unidad de Atención a personas con Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales.

La URJC cuenta con una Escuela de Posgrado que aporta los recursos materiales y los servicios de gestión y apoyo a los estudiantes y profesorado del máster. Se cuenta, como otros recursos específicos del título, con los cuatro viveros de empresas cogestionados por la Universidad y diversos ayuntamientos próximos al Campus.

Se ha evidenciado el cumplimiento de la recomendación realizada en la Renovación de la acreditación anterior para aumentar los recursos tecnológicos puestos a disposición de los alumnos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes de las diferentes asignaturas facilitan el proceso de aprendizaje y contribuyen a alcanzar los resultados de aprendizaje previstos, que corresponden al nivel 3 del MECES. Sin embargo, los criterios de evaluación no se corresponden con los reflejados en la Memoria de Verificación, siendo específicos para cada asignatura y con una idoneidad cuestionable en algunos casos. Por ello, se deberían revisar y homogeneizar los criterios de evaluación.

El TFM tiene una estructura estándar para todos los alumnos, pudiendo elegir entre la realización de un trabajo de investigación o el estudio de un caso. La guía docente del TFM es escueta y no recoge la rúbrica de evaluación del tribunal ni deja claro el

proceso de asignación de los trabajos. Además de completar la guía docente, convendría establecer claramente los objetivos, metodología y competencias específicos para el itinerario investigador y para el profesional. Se cuenta con una rúbrica de evaluación para los TFM. De los trabajos analizados, la mayoría basados en un plan de negocio/empresa, se desprende que, aunque presentan un informe estructurado y coherente y que los contenidos de los mismos se adecúan al nivel MECES del título, en general, presentan poca rigurosidad, alguno de ellos con errores en aspectos formales, no ofrecen una calidad acorde al trabajo a realizar ni constituyen un trabajo de investigación y se alejan, en cuanto a su contenido y forma, de la competencia específica asociada a esta materia.

La tasa de éxito en el curso analizado es del 100% en casi todas las asignaturas, incluido el TFM, y las tasas de rendimiento siempre han superado el 92%, salvo en el TFM, con un 76%. El promedio de satisfacción de los estudiantes con las asignaturas en el curso 2018/19 fue alto, con valores que oscilaron entre 4.45 y 4.97 sobre 5.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La tasa de graduación se ha situado en el 85.71% en el curso 2015/16, inferior al 90% recogido en la Memoria de Verificación. La tasa de abandono se situó en el 0%, inferior al 10% previsto y la de eficiencia alcanzó el 80.42% en el curso 2015/16 y el 68.44% en el 2016/17, inferior al 80% recogido en la Memoria de Verificación. La tasa de éxito tiene unos valores elevados, del 96.43% en el curso 2016/17 y del 96.25% en el curso 2017/18. Por su parte, la tasa de rendimiento ha ido aumentando, pasando del 72.82% en el curso 2016/17 al 94.08% en el 2018/19. La duración media de los estudios se sitúa en torno a 1.6 años.

La valoración docente realizada por los estudiantes en el curso 2018/19, en una escala de 1 a 5, fue de 4.69 (ningún ítem específico bajó de 4 puntos) y en el curso 2016/17, el grado de satisfacción con la docencia se situó en 3.91. En el resto de cursos académicos, el valor medio no ha bajado de 4. Respecto a la satisfacción de los estudiantes con el TFM, la valoración fue de 4.5/5, mostrando algunos valores muy bajos, como en "valoración de la tutoría académica", con 2.5 y en "la información disponible sobre el TFM en la página web" y "el tema desarrollado en el TFM está directamente relacionado con los contenidos curriculares de la titulación" con 3. Convendría analizar las causas de estas bajas valoraciones.

La satisfacción global del profesorado con el máster es de 4.67/5. Los ítems específicos de valoración están todos por encima de 4, siendo el más bajo, con una valoración de 4.14, el "grado de satisfacción con el interés y participación de los estudiantes en las asignaturas de la titulación".

Los resultados de las encuestas del PAS muestran un grado de satisfacción global de 3.76/5. La valoración oscila entre 3.54 (aspectos organizativos de la docencia que afectan a sus tareas) y 4.07 (grado de satisfacción con el portal de servicios).

La encuesta de inserción laboral solo ha sido respondida por dos alumnos, por lo que sus resultados no son representativos.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda ajustar todas las guías docentes del máster a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a contenidos, número de horas presenciales y sistemas de evaluación.
- 2.- Se debe implantar un registro documental que evidencie la realización de procesos, reuniones y comunicados propios de la coordinación horizontal y vertical del máster, ajustándose a los contenidos reflejados en el Plan de Coordinación Docente de la URJC.
- 3.- Se deben definir los criterios de selección a aplicar cuando la demanda de estudiantes supere la oferta de plazas, así como el órgano encargado de llevar a cabo el proceso de admisión.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados del título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben aplicar en todas las asignaturas los sistemas de evaluación recogidos en la Memoria de Verificación.
- 2.- Se debe completar la guía docente del TFM de forma que contemple el itinerario investigador y el profesional, clarificando los objetivos, metodología y competencias de cada uno de ellos.
- 3.- Se recomienda mejorar la calidad de los TFM, adecuándolos en contenido y forma a lo recogido en la Memoria de Verificación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su satisfacción con la titulación y su inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe respetar el número de las plazas de nuevo ingreso recogido en la Memoria de Verificación mientras no se obtenga un informe Favorable de la modificación correspondiente.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos atiende la modificación necesaria del presente Informe.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
